

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 290-2022

GUATEMALA, 29 DE ABRIL DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 588-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rosana María Rojas Gómez.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Providencia DCS guion cero cero tres guion dos mil veintidós (DCS-003-2022) de la Dirección de Comunicación Social de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Oscar Alegría Herrera, Subdirector de Comunicación Social, traslada oficio sin número de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022), en el cual Rosana María Rojas Gómez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 588-029-2022), de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos veinticuatro guion dos mil veintidós (224-2022) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 588-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 588-029-2022), con efectos a partir del uno (1) de mayo de dos mil veintidos (2022).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rosana María Rojas Gómez y a la Dirección de Comunicación Social.

**COMUNÍQUESE**

*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

